



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Enero 08 de 2025

Dip. Maritza Molina Molina
Presidenta de la Comisión del Café
de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado
p r e s e n t e

Con fundamento en la fracción XXXVI de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente, turnó a la Comisión del Café que usted dignamente preside, la Iniciativa de “Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley que crea el Instituto del Café de Chiapas”.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 Inciso C, 130, 153 y 167 de la Ley del Congreso del Estado.

A t e n t a m e n t e
por el Honorable Congreso del Estado


C. Wendy Arlet Hernández Ichin
Diputada Secretaria

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP. MARITZA MOLINA MOLINA
RECIBIDO
08 ENE 2025
HORA: 10:30 RST
TUXTLA GUERREROS, CHIAPAS.

Con copia de iniciativa
Rosy Hdez. Recibí